



**Oficio:**

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B:  
Tramites subsecuentes

**Folio:**

SG.FO.08-2019/2079

**Bitácora:**

08/G1-0132/05/19

**Lugar:**

Chihuahua

**Fecha:**

13 de Mayo de 2019

## JULIO ALBERTO LAGUETTE TERRAZAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Mayo de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO-08-2006/206 de fecha 09 de Noviembre de 2006 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. C.P. PIELAGOS, Chihuahua, P08019PIE001, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 511.000 Metros cúbicos rollo	46	1	46	21624233	21624279
P.P. C.P. PIELAGOS, Chihuahua, P08019PIE001, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 316.000 Metros cúbicos rollo	29	1	29	21624280	21624308
P.P. C.P. PIELAGOS, Chihuahua, P08019PIE001, madera en rollo diámetros delgados, <i>Juniperus sp.</i> , (Táscate), 111.000 Metros cúbicos rollo	14	1	14	21624309	21624322

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

Luis D. Robles Miramontes

21 Mayo 2019



4